

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 166400001702271981, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca rústica, denominada Manso Corbera, situada en el término de Osor, compuesta de una casa hoy arruinada, número 70, de 21 hectáreas, 87 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 542, libro 13 de Osor, folio 238, finca 7-c. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—3.298.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rehabilitaciones Salt, Sociedad Limitada», doña Ana María Prat Pujol y don Francisco Martínez Blaya, en reclamación de 2.617.843 pesetas de principal y 750.000 pesetas presupuestadas prudencialmente, y sin perjuicio de posterior tasación y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 7.925.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673/17/60/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los tipos indicados y el remate sólo podrá cederlo a terceros el ejecutante.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas.

La segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas.

La tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana 6. Vivienda en calle Ramón Sambola, 14, 5.º, del término municipal de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.566, libro 115 de Salt, folio 42, finca número 11.593.

Firmo el presente para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—3.073.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y don Mariano Pérez Puche, contra doña Isabel Cabezas Cabello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1999, a las once horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/552/97, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca número 7.315, libro 138 de la Zulia, folio 183, correspondiente al Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Siendo la descripción de ésta, la siguiente: Número 14, vivienda unifamiliar, sobre el solar 14, tiene su entrada por la calle número 1, con superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados, en la Zulia. Tasación: 15.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—3.265.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 151/1989, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Francisco Rodríguez Rodríguez, doña Montserrat Escabias Párraga, don Manuel Rodríguez Sánchez y doña Carmen Rodríguez Garrido, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se han señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 29 de abril de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de no ser habidos y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bien embargado objeto de subasta

Finca urbana, edificio de dos plantas y sótano, situado en la localidad de Villa de Gador, provincia de Almería, calle del Encanto, número 4 (actualmente número 3 de dicha calle), que ocupa una superficie de 50 metros 82 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.977, tomo 1.085, de Gadir, libro 45, folio 106, Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—2.980.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 284/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra «Compañía Mercantil Villa Numancia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 162 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Esquivias; derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 3, y espalda, parcelas números 16 y 17. Es la parcela número 4. Sobre la misma se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.512, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 187,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Tirso de Molina; derecha, entrando, parcela número 41; izquierda, parcela número 39, y espalda, parcela número 44. Es la parcela número 40. Sobre la vivienda se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.548, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

3. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 175,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Illescas; derecha, entrando, parcela número 43; izquierda, parcela número 45, y espalda, parcela número 40. Es la parcela número 44. Sobre la misma se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida aproximada es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.552, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.425.000 pesetas para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—2.962.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Viñuelas Recio y doña Ángeles Antonia Recio García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-17-0427-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las